

Federación Andaluza de Ajedrez
Estadio Olímpico, Puerta F.
41092 Sevilla

Sevilla, 08 de Noviembre de 2012.

Por la presente, y de acuerdo con la Orden de 7 de febrero de 2004, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se comunica que la Asamblea Extraordinaria de la Federación Andaluza de Ajedrez convocada al inicio del proceso electoral para el próximo domingo 25 de Noviembre de 2012, se celebrará a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda y última convocatoria, en Antequera, en el Hotel Las Villas de Antikaria, C/. Avda. de la Cruz Blanca, nº 1, con el siguiente Orden del Día:

- 1º. Constitución de la Asamblea General y formación de la Mesa Electoral.
- 2º. Exposición de los programas de los candidatos a Presidente.
- 3º. Votación para la elección de Presidente de la FADA.
- 4º. Presentación de candidaturas para miembro de la Comisión Delegada.
- 5º. Votaciones para la elección de los miembros de la Comisión Delegada.

Aclaraciones a los puntos del Orden del Día:

- 1º. La Mesa Electoral se formará mediante sorteo entre los miembros presentes. Un miembro por cada estamento.
- 2º. Se otorgará a los candidatos un máximo de 10 minutos.
- 3º. Si se tratase de un solo candidato las papeletas de voto indicarán "Sí", "No", "Abstención". De existir dos o más candidatos se dispondrá de papeletas con los nombres de los mismos. Se efectuará una primera votación secreta exigiéndose mayoría absoluta (23 votos). De ser necesario se efectuará una segunda votación exigiéndose mayoría simple.
- 4º. Sólo podrán ser candidatos a la Comisión Delegada los assembleístas presentes. En aplicación del Art. 32 de los Estatutos las 16 plazas se distribuyen así entre las distintas circunscripciones: Almería 1, Cádiz 2, Córdoba 1.5, Granada 1.5, Huelva 2, Jaén 2, Málaga 2 y Sevilla 3. Antes del inicio del punto 4º, se sorteará entre las provincias de Córdoba y Granada la asignación de plaza empatada de Comisión Delegada.
- 5º. La votación será secreta. Al tener que votarse a un número de candidatos no superior a los dos tercios del número de puestos a cubrir en cada circunscripción, se votará a un solo candidato en todas las circunscripciones excepto en Sevilla, en donde se podrá votar a un máximo de dos (Art. 32.4). Si el número de candidatos en una circunscripción supera el doble de puestos a cubrir se aplicará el Art. 32.5. En caso de empate entre dos o más candidatos se procederá a la elección mediante sorteo. (Art 32.6).

Esta previsto que la comida sea en el propio hotel y que al finalizar esta asamblea de inicio otra extraordinaria. Se solicita confirmación de asistencia.

VºBº Jesús Chica Cáceres
Presidente de Gestora

Fdo: Ismael Nieto González
Secretario General